Gobernación de Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No.482-2024

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

H A C E C O N S T A R:

Que el Hospital " **NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"** de **TABIO** de Cundinamarca es un Establecimiento Público, transformado en Empresa Social del Estado mediante Decreto Ordenanzal Nº 00248 del 15 de octubre de 2008, expedido por la Gobernación de Cundinamarca, institución Prestadora de Servicios de Salud de Nivel I de Atención Propio y Autonomía Administrativa adscrito a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud del Departamento, hoy Secretaria de Salud, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometido al Régimen Jurídico existente previsto en el Capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, con domicilio en carrera 3 No 4-00 del municipio de Tabio Cundinamarca.

Que el Representante legal es el Gerente de acuerdo a lo establecido en el artículo Dieciocho, del Decreto Ordenanzal Nº 00248 del quince (15) de octubre de 2008, cargo actualmente desempeñado por la Doctora **MAUREN LILIANA GUTIERREZ PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.070.326.665, nombrada mediante Decreto Número 035 del cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y debidamente posesionada según Acta No. 082 del cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y surge efectos a partir del dia cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se expide la presente a solicitud de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio

Dada en Bogotá, D.C. a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN
Directora Administrativa y Financiera
Secretaria de Salud

Proyecto: Daniela Prieto Diaz/ Profesional Universitario DAF-SSC
Reviso: Leonor Marciales Avendaño/ Profesional Especializado DAF-SSC